



Fija el INE en 1.4 mdp el nuevo tope de gastos para las campañas judiciales

Elevar ese monto por orden del TEPJF es un golpe a la democracia, reprocharon los consejeros

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

Por orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó nuevos topes de gastos de campaña para la elección judicial hasta de 1.4 millones de pesos para las contiendas de alcance nacional.

El acatamiento se dio con 10 votos a favor por uno en contra, de Uuc-kib Espadas, pero en la exposición de argumentos, cinco consejeros advirtieron de severas afectaciones para la democracia, y afirmaron que los magistrados de la sala superior del TEPJF ni siquiera analizaron el factor de la equidad.

“Esta es una decisión brutal y despiadadamente plutocrática. Es un golpe a la democracia y a la equidad. Si no dispones de millón y medio de pesos, esta elección no es para ti... porque se pone como

centro de efectividad de las campañas la riqueza personal y no la idoneidad de quienes aspiran a ser jueces”, acusó Espadas.

Y aun con la molestia de algunos consejeros, al final se aprobó un proyecto según el cual cada candidato nacional (ministros, magistrados de la sala superior del TEPJF y miembros del Tribunal de Disciplina Judicial) podrá gastar, de su propio bolsillo, hasta un millón 468 mil 841.33 pesos, cantidad sugerida desde la sesión anterior por la consejera presidenta, Guadalupe Taddei.

En tanto, para los aspirantes a una sala regional del TEPJF, el límite será de 881 mil 304.80 pesos. En los dos rangos inferiores, en términos de autofinanciamiento, están los contendientes por un tribunal colegiado de circuito, con tope de 413 mil 111.63 pesos, y los postulantes a ser juzgadores de distrito, con 220 mil 326.20 pesos como máximo.



Esta última cifra fue la aprobada inicialmente por el INE, también en votación dividida, para todas las candidaturas, sin importar su alcance geográfico.

Pero el TEPJF interpretó que lo establecido en la ley (220 mil 326.20 pesos) era una base, no un tope, y que es necesario diferenciar los montos según la territorialidad de cada cargo.

La discusión del tope de “gastos personales” se dio por segunda vez en la sesión del Consejo General del INE, en un hecho sin precedente, pues es la primera vez que los candidatos de una elección no recibirán financiamiento público para hacer campaña.

Carla Humphrey, consejera presidenta de la Comisión de Fiscalización, expuso que elevar los techos permitirá, especialmente a los candidatos nacionales, ir a territorio, pero sobre todo evitar ocultamiento

e ilicitud en el uso de recursos.

Con visión diametralmente opuesta se pronunciaron Dania Ravel, Espadas, Arturo Castillo, Jaime Rivera y Claudia Zavala.

Ravel aseveró que la sentencia del TEPJF es un “precedente atroz” para la fiscalización, al poner como piso lo que la ley dice que es tope.

Espadas, quien en la sesión pasada había propuesto diferenciar los topes, pero hacia abajo respecto de la cifra de 220 mil 326 pesos, sostuvo que los magistrados desacataron y contradijeron lo señalado en la ley, e incluso mencionó que si no estaban de acuerdo pudieron haber declarado la inaplicabilidad de la norma.

Insistió que con los nuevos topes, el TEPJF reforzó la idea de que la campaña (a partir del 30 de marzo) será sólo para una élite económica. “La sentencia que obliga a topes elevados de campaña es un golpe a

la democracia, un golpe contundente a la equidad”.

Zavala aseveró que el esquema no sólo rompe la equidad, sino que muestra el “caos” que está generando la reforma judicial.

Propone magistrado ratificar facultad de Taddei

Un proyecto de Felipe Fuentes, magistrado de la sala superior del TEPJF, propone ratificar la facultad de Taddei, presidenta del INE, para designar de manera directa a los principales funcionarios del órgano. En ese sentido, plantea avalar el nombramiento del titular de la Unidad de Transparencia, José Luis Arévalo Romo. El consejero Martín Faz impugnó lo anterior, al señalar que el funcionario no tiene experiencia alguna en la materia a su cargo, pero el magistrado Fuentes respondió que los argumentos son “subjetivos”.